



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Tres de agosto de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2023 00194 00
Asunto	RECONOCE PERSONERÍA - INCORPORA CONTESTACIÓN EXTEMPORÁNEA

Se advierte que el demandado compareció en forma personal ante el Despacho y recibió notificación personal el 28 de junio de 2023.

Mediante escrito allegado el 21 de julio de los corrientes, el demandado, por medio de apoderado judicial, arrió contestación, misma que se incorpora al expediente sin que sea tenida en cuenta por cuanto fue presentada de manera extemporánea.

Se reconoce personería al abogado LUIS FERNANDO PALACIO VALENCIA, portador de la tarjeta profesional número 353.127 del Consejo Superior de la Judicatura para que actúe conforme al poder conferido.

Ejecutoriado el presente auto se verificará sobre la procedencia de dictar auto que ordene seguir adelante con la ejecución.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 126** hoy **4 de agosto de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3086d88b66bfc6c7ccfc994b25f3c8c23cdf3fee7e03c0225a8d95b6d8292cc**

Documento generado en 03/08/2023 01:22:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>